



"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA (ALAVA) EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025.

En el salón de plenos de la casa consistorial de Baños de Ebro, siendo las 14:03 horas del día 24 de febrero de 2025, se reúnen en primera convocatoria, los miembros que a continuación se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Javier García Pérez de Loza, y asistidos por la Secretaria-Interventora municipal, Dña. Maria Epelde Bilbao.

ALCALDE – PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)
CONCEJALES PRESENTES
TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)
JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)
DAVID BERZAL EZQUERRO (PP)
RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)
CONCEJALES AUSENTES
KARMELE SALINAS OLIVAN (EAJ-PNV)
FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)

Existe, en consecuencia, el quorum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión extraordinaria. Este quorum mínimo debe mantenerse durante toda la sesión.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024.

Como primer asunto del orden del día, se presenta el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento-Pleno el 28 de octubre de 2024.

Queda aprobada con 4 votos a favor y con un voto de abstención.



A favor:

TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)
JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)
DAVID BERZAL EZQUERRO (PP)
FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)

Abstenciones:

RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)

Las apreciaciones realizadas respecto al Acta de la sesión plenaria anterior son:

- Corrección de errata en el apellido de David Berzal Ezquerro, ya que aparece escrito como "Ezkerro".
- Corrección de errata en la página 3, concretamente en la cuantía reflejada en la dación de cuenta de Decretos de Alcaldía Nº 29/2024, en el que indica *"adjudicación de contrato para las obras de MEJORA DEL CIERRE PERIMETRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES a la empresa CONSTRUCCIONES LAPUENTE S.L. por un importe de 3.4999 euros"*

Corrigiendo dicha cuantía a 34.999 euros.

2.- APROBAR LA DESAFECTACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA DE LA RED FORAL A-4204 COMPRENDIDO ENTRE EL PK 58+710 Y PK 58+810, Y LA TRANSFERENCIA DE SU TITULARIDAD AL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO, QUE LO RECIBIRÍA COMO VIAL URBANO DE LA LOCALIDAD.

Mediante escrito con fecha 13 de marzo de 2023 se solicita al Departamento de Movilidad sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Alava informe sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro/Mañueta, así como el Estudio Ambiental Estratégico.

Dicho Informe fue emitido el día 17 de noviembre de 2023 y en el se indica que este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta ha de solicitar la desafección de la



carretera de la Red Foral desde el comienzo de suelo urbano PK 58+710 hasta el PK 58+810 donde finaliza la misma.

A través de ese mismo escrito el Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta solicita desafectar la carretera de la Red Foral desde el comienzo de suelo urbano PK 58+710 hasta el PK 58+810 donde finaliza la misma.

De acuerdo al PICA (Plan Integral de Carreteras de Álava), aprobado por la Normal Foral 6/2019, la Carretera A-4204 comienza en la intersección con la carretera A-3214, en el PK 55 + 840 y finaliza en el PK 58 + 810, no teniendo esta, continuidad más allá del mismo. Es decir, es una carretera de acceso al núcleo urbano de Baños de Ebro, pudiendo ser esta desafectada para ser convertida en vía urbana (en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Reglamento de Carreteras; art. 1.3 de Fondos saco del PICA)

Con el fin de proceder a la transferencia de la titularidad del tramo de vial afectado a favor del ayuntamiento de Baños de Ebro, que lo recibirá como vial urbano, es necesario el Acuerdo del Pleno, con la adopción de dicho acuerdo de desafectación y transferencia de la titularidad del tramo previamente mencionado, así como su aprobación de proceder a la firma del Convenio entre Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Baños de Ebro, que regule dicha transferencia de titularidad.

Se lee ante el Pleno el Convenio a firmar entre Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Baños de Ebro, que especifica las condiciones del acuerdo y las obligaciones a asumir por parte de Diputación foral de Álava y por parte del Ayuntamiento de Baños de Ebro.

Estando de acuerdo con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por UNANIMIDAD, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de desafectación del tramo de la carretera de la Red Foral A-4204 comprendido entre el PK 58+710 y PK 58+810, y la transferencia de su titularidad al ayuntamiento de Baños de Ebro. Pasando a ser dicho tramo parte del vial urbano de la localidad de Baños de Ebro.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de la presente resolución al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava, para poder llevar a cabo la desafectación del tramo de la carretera de la Red Foral A-4204 comprendido entre el PK 58+710 y PK 58+810, y la transferencia de su titularidad al ayuntamiento de Baños de Ebro.



Siendo las 14:10 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del Pleno.

En Baños de Ebro/Mañueta, a 24 de febrero de 2025.

Vº Bº ALCALDÍA

LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Javier García Pérez de Loza

Fdo. Maria Epelde Bilbao